

DECLARACION

El siguiente es el texto de la declaración emitida por el Comité Permanente del Episcopado de Chile en relación con la determinación de expulsión de cuatro personas del territorio nacional por parte del Gobierno.

1.- Los acontecimientos recientes, que culminaron con la expulsión del país de cuatro ciudadanos destacados, inquietan la conciencia del pueblo chileno.

Lo menos que se puede decir es que hay una desproporción entre la sanción aplicada y la causa invocada, que resalta más aún si se considera la manera como se procedió.

Juan Pablo II, en su mensaje para las Jornadas de la Paz del 1° de enero de 1981, dice:

"El hombre debe hacer sus elecciones en función de los valores a los cuales da su adhesión. Al hacerlo se muestra responsable. Corresponde a la sociedad favorecer esta libertad, teniendo en cuenta el bien común."

Creemos que estos hombres han tomado posiciones de acuerdo a los valores a los que dan su adhesión. Y que, en este caso, la autoridad pública no ha respetado su libertad de hacerlo.

2.- Hemos vivido en los últimos meses en un clima de inusitada violencia: asalto a personas e instituciones; crímenes de Calama; atentados terroristas contra miembros de la policía y también civiles.

El país no quiere violencia, ni la privada ni la pública, ni la subversiva ni la represiva.

Chile quiere vivir en un estado de derecho en que cada uno de los miembros de la comunidad tenga la garantía absoluta de que serán respetadas sus opiniones y de que no será sancionado por sus actos, sino en virtud de un juicio en el que los tribunales de justicia dictaminen sobre su culpabilidad, como lo dijimos en una ocasión similar hace ya cinco años.

Por otra parte, la solución acertada de los problemas económicos y sociales que nos aquejan requiere un clima de entendimiento y de colaboración entre todos, clima que con medidas como las recientes se entorpece y aún imposibilita alcanzar.

3.- La seguridad del Estado es la suma de la seguridad de las personas que lo integran. Lo recordaba Juan Pablo II, en enero de este año, ante las autoridades y el pueblo de Filipinas:

"Es el esfuerzo conjunto de todos los ciudadanos lo que constituye una nación verdaderamente soberana, en la que se promueven y defienden no sólo sus legítimos intereses materiales, sino también sus aspiraciones espirituales."

Incluso en las situaciones excepcionales que pudieran surgir a veces, nunca se puede justificar la violación de la dignidad fundamental de la persona humana o los derechos básicos que salvaguardan esta dignidad.

El legítimo interés por la seguridad de una nación, exigido por el bien común, podría llevar a la tentación de someter al Estado el ser humano, al igual que su dignidad y sus derechos.

Cualquier conflicto que surja entre las exigencias de la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos debe ser resuelto de acuerdo con el principio fundamental, defendido siempre por la Iglesia, de que una organización social existe sólo para el servicio del hombre y para la protección de su dignidad, y que no se puede pretender servir al bien común cuando los derechos humanos no quedan salvaguardados.

Lo dice, en parecidas palabras, la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, a la que invocamos (Ver II,1 y 2).

4.- La paz y el progreso social sólo pueden sustentarse en la observancia por parte de todos - gobernantes y gobernados- de sólidos principios morales, del respeto a los derechos humanos, de la equidad y la justicia.

En el conjunto de hechos a que nos hemos referido están afectados algunos principios morales de máxima importancia para el desarrollo pacífico de la convivencia social, el respeto a la vida y a la dignidad de cada persona; el derecho a la libertad de pensamiento y expresión; el no confundir la legalidad de una medida con la justicia de la misma; la igualdad de trato a todos los ciudadanos cualquiera que sea el grupo político, cultural o socioeconómico a que pertenezca; y la necesaria participación de los ciudadanos en la cosa pública.

Que nadie interprete estas palabras como una intromisión indebida de los pastores de la Iglesia por asuntos ajenos a su competencia.

Que nadie piense que apoyamos o nos oponemos a tal o cual sector del país.

Que nadie diga que somos cómplices del marxismo o del terrorismo, que tantas veces hemos denunciado como incompatibles con el cristianismo.

Son estas reflexiones hechas con respeto y con amor a todos los chilenos - gobernantes y gobernados- en cumplimiento de nuestro deber de señalar los grandes valores que han de iluminar el camino de la patria.

Rogamos a los católicos - y a todos los hombres de buena voluntad - que mediten estas palabras y que cada cual se las aplique a sí mismo, como lo hacemos nosotros mismos.

Las ponemos en manos de nuestra Señora del Carmen, patrona de Chile, para que ella las haga eficaces para la conversión de nuestros corazones y para la construcción en nuestra patria de la "civilización del amor".

CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE
CASILLA 13191 CORREO 21- STGO.
REF. N° 485/81 - 14/Agosto/ 81.

D E C L A R A C I O N

1. Los acontecimientos recientes, que culminaron con la expulsión del país, de cuatro ciudadanos destacados, inquietan la conciencia del pueblo chileno.

Lo menos que se puede decir es que hay una desproporción, entre la sanción aplicada y la causa invocada, que resalta más aún si se considera la manera como se procedió.

Juan Pablo II, en su Mensaje para las Jornadas de la Paz del 1° de Enero de 1981, dice :

"El hombre debe hacer sus elecciones en función de los valores a los cuales da su adhesión. Al hacerlo, se muestra responsable. Corresponde a la sociedad favorecer esta libertad, teniendo en cuenta el bien común."

Creemos que estos hombres han tomado posiciones de acuerdo a los valores a los que dan su adhesión. Y que, en este caso, la autoridad pública no ha respetado su libertad de hacerlo.

+

2. Hemos vivido en los últimos meses en un clima de inusitada violencia : asaltos a personas e instituciones; crímenes de Calama; atentados terroristas contra miembros de la Policía y también civiles.

El país no quiere violencia, ni la privada ni la pública, ni la subversiva ni la represiva.

Chile quiere vivir en un estado de derecho en que "cada uno de los miembros de la comunidad tenga la garantía absoluta de que serán respetadas sus opiniones y de que no será sancionado por sus actos, sino en virtud de un juicio, en el que los tribunales de justicia dictaminen sobre su culpabilidad", como lo dijimos en una ocasión similar, hace ya 5 años.

Por otra parte, la solución acertada de los problemas económicos y sociales que nos aquejan requiere un clima de entendimiento y de colaboración entre todos, clima que con medidas como las recientes se entorpece y aún imposibilita alcanzar.

3. La seguridad del Estado es la suma de la seguridad de las personas que lo integran. Lo recordaba Juan Pablo II, en Enero de este año, ante las autoridades y el pueblo de Filipinas :

"Es el esfuerzo conjunto de todos los ciudadanos lo que constituye una nación verdaderamente soberana, en la que se promueven y defienden, no sólo sus legítimos intereses materiales, sino también sus aspiraciones espirituales.

Incluso en las situaciones excepcionales que pu dieran surgir a veces, nunca se puede justificar la violación de la dignidad fundamental de la persona humana o de los derechos bá sicos que salvaguardan esta dignidad.

El legítimo interés por la seguridad de una nación, exigido por el bien común, podría llevar a la tentación de some-ter al Estado el ser humano, al igual que su dignidad y sus dere chos.

Cualquier conflicto que surja entre las exigen- cias de la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudada- nos debe ser resuelto de acuerdo con el principio fundamental, defendido siempre por la Iglesia, de que una organización social existe sólo para el servicio del hombre y para la protección de su dignidad, y que no se puede pretender servir al bien común cuando los derechos humanos no quedan salvaguardados".

Lo dice, en parecidas palabras, la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, a la que invocamos. (Ver II, 1 y 2).

+

4. La paz y el progreso social sólo pueden susten- tarse en la observancia, por parte de todos - gobernantes y go- bernados -, de sólidos principios morales, del respeto a los dere chos humanos, de la equidad y la justicia.

En el conjunto de hechos a que nos hemos refe- rido están afectados algunos principios morales de máxima impor- tancia para el desarrollo pacífico de la convivencia social: el respeto a la vida y a la dignidad de cada persona; el derecho a la libertad de pensamiento y expresión; el no confundir la lega- lidad de una medida con la justicia de la misma; la igualdad de trato a todos los ciudadanos cualquiera que sea el grupo político, cultural o socio-económico a que pertenezca; y la necesaria parti cipación de los ciudadanos en la cosa pública.

Que nadie interprete estas palabras como una intromisión indebida de los pastores de la Iglesia en asuntos ajenos a su competencia.

Que nadie piense que apoyamos o nos oponemos a tal o cual sector del país.

Que nadie diga que somos cómplices del marxismo o del terrorismo, que tantas veces hemos denunciado como incompatibles con el cristianismo.

Son estas reflexiones hechas con respeto y con amor a todos los chilenos - gobernantes y gobernados - en cumplimiento de nuestro deber de señalar los grandes valores que han de iluminar el camino de la patria.

Rogamos a los católicos - y a todos los hombres de buena voluntad - que mediten estas palabras y que cada cual se las aplique a sí mismo, como lo hacemos nosotros mismos.

Las ponemos en manos de nuestra Señora del Carmen, Patrona de Chile, para que ella las haga eficaces para la conversión de nuestros corazones y para la construcción en nuestra patria de la "civilización del amor".

EL COMITE PERMANENTE DEL EPISCOPADO.

Eduardo Frei

0418

13/8/81.-

Comprendo la inutilidad de toda protesta y de todo argumento frente a las medidas que adopta el régimen imperante.

Sin embargo considero un deber moral irrenunciable expresar mi solidaridad con los cuatro chilenos expulsados del país por resolución del gobierno el día 11 de este mes, señores Jaime Castillo, Carlos Briones, Orlando Cantuarias y Alberto Jerez.

Lo hago asimismo porque estoy cierto que existe una inmensa y creciente mayoría de chilenos que se siente violentada ante el desconocimiento sistemático de derechos y libertades esenciales.

En el caso de las personas a que nos hemos referido es absolutamente cierto que cualesquiera sean sus ideas políticas no merecen la pena atroz que se les ha impuesto. No son extremistas, no han cometido actos de violencia, ni delito alguno probado ante un Tribunal de Justicia.

Se les arroja del país por supuestas conexiones ideológicas, lo que es inconcebible en un país civilizado. Tampoco puede ser razón el que ellos reclamen por la detención de personas que conocen, y que en último término han sido castigadas por haber ejercido el derecho de petición consagrado en la Constitución que este mismo gobierno promulgó.

Quiero referirme en especial al caso de don Jaime Castillo por haber sido Ministro de nuestro gobierno, varias veces Presidente de la Democracia Cristiana y actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor Castillo acaba de presentar ante los Tribunales de Justicia, en su calidad de abogado de la familia Letelier, un extenso y documentado escrito para reabrir el proceso por pasaportes falsificados, y son muchos los que se preguntan si esta expulsión no es un pretexto o una venganza por su actuación profesional.

Siempre he sostenido que no hay nada más injusto y abominable que expulsar a un ciudadano de la Patria en que nació. Sólo puede admitirse en el caso de delitos gravísimos, probados ante los Tribunales, basados en hechos y no en apreciaciones antojadizas o en una mera calificación de intenciones, que además son enteramente inconsistentes.

El señor Castillo es un alto exponente de la filosofía Humanista y Cristiana, ha sido un tenaz opositor a la doctrina marxista en sus actos, libros, conferencias y exposiciones internacionales. Acusarlo de marxista o de favorecer esta ideología es una iniquidad, por la falsedad que implica.

Debemos decir asimismo que no aceptamos las persecuciones ideológicas. Pueden condenarse los actos delictuosos que violan las normas legales; pero no se pueden proscribir las ideas.

Por otra parte él, como su partido y todos nosotros hemos rechazado siempre la violencia, venga de donde viniere, no como quienes la condenan en unos y la practican o la toleran en otros. Creemos tener

autoridad moral para, junto con expresar nuestra solidaridad con estos cuatro chilenos, condenar con indignación el atentado en contra de un servidor público, miembro del Cuerpo de Carabineros.

Esto no sirve a la causa de la paz y de la democracia. Al revés, favorece y sirve de pretexto para imponer nuevas medidas represivas. Además de un crimen es una estupidez.

Sin embargo quienes dirigen un país son los que tienen la mayor responsabilidad de lo que en él ocurre.

El decreto de expulsión reciente es parte de una verdadera escalada que tiende a crear un clima de temor y de amenaza.

El gobierno, en vez de un régimen de transición como se anunciara, ha escogido el camino de una dura y acentuada represión. El art. 24 transitorio de la nueva Constitución permite en el hecho anular todas las garantías que ese cuerpo legal teóricamente señala.

Un gobierno que dispone de la fuerza puede sin duda suprimir los derechos fundamentales a través de los medios de comunicación atacar, descalificar y distorsionar los dichos y acciones de las personas que no están de acuerdo con él. En una palabra, puede hacer todo lo que quiera y como lo quiera; pero lo que es también cierto es que así se está sembrando el odio, la división y la injusticia.

Nos preocupa cómo se ahondan las diferencias y se limitan aún más las libertades.

Nadie puede dejar de pensar que, tarde o temprano - quién puede saberlo - los resultados de esta política serán extremadamente negativos para Chile, para esta Patria que es de todos los chilenos sin excepción.

DECLARACION DE VICARIO DE LA SOLIDARIDAD

Ante la expulsión del país del Sr. Jaime Castillo Velasco, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, situación que afecta también a los señores Alberto Jerez, Orlando Cantuarias y Carlos Briones, quisiera manifestar lo siguiente:

- 1.- El señor Castillo y sus colegas han sido drásticamente sancionados por manifestar públicamente su pensamiento.
- 2.- Sus ideas han sido expresadas en forma pacífica y pública y, por lo tanto, como ejercicio de un derecho esencial de toda persona, derecho que no puede ser impedido o suprimido por norma alguna. En este sentido, la disposición 24 transitoria de la nueva Constitución, que se ha aplicado en su caso, es injusta, puesto que permite calificar como una conducta peligrosa para la seguridad del Estado el simple ejercicio legítimo de una facultad esencial del ser humano.
- 3.- La aplicación de este tipo de medida no facilita la construcción de una verdadera paz entre los chilenos. Por el contrario, exacerba los espíritus por la impotencia de no poder defenderse ante la injusticia que se comete.
- 4.- A la Comisión Chilena de Derechos Humanos, con la cual nos unen lazos de amistad y trabajo común en la defensa y promoción de los derechos del hombre, hago llegar mis sentimientos de solidaridad por la medida que afecta a su Presidente, con cuya amistad me honro y de cuya integridad doy público testimonio.
- 5.- Conmoverido por esta nueva distorsión de los valores que deben inspirar la convivencia entre los chilenos, reitero una vez más un llamado a vivir el encuentro con el Señor de la Paz, de la Justicia y de la Libertad.

JUAN DE CASTRO REYES
Vicario General de Santiago y
de la Vicaría de la Solidaridad

SANTIAGO, 12 de Agosto de 1981

14/8/81

DECLARACION PUBLICA

"NUESTRA PROTESTA"

Ante la expulsión del país de los abogados y respetados hombres públicos señores Carlos Briones, Jaime Castillo, Orlando Cantuarias, y Alberto Jeréz, miembros de nuestra organización, el Grupo de Estudios Constitucionales expresa su más enérgica protesta por tan injusto castigo impuesto a un grupo de chilenos que, junto con muchos otros, se limitaron a contestar una amenazante declaración del Ministro del Trabajo en defensa de libertades básicas en cualquiera nación civilizada.

Ningún precepto constitucional o legal autoriza al Gobierno para prohibir a los chilenos la expresión de sus opiniones, manifestar solidaridad con los oprimidos o prestar asesoría a personas aprehendidas u organizaciones de cualquier clase, con o sin personalidad jurídica. Al imponer el Gobierno esa arbitraria prohibición viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el propio artículo 7mo. de la Constitución Política vigente, por lo cual tal acto es ilegítimo, nulo y generador de responsabilidades.

No le basta al Gobierno con privar a esas personas de su elemental derecho de vivir en su patria, sino que de hecho, por sí y ante sí, crea el delito de opinar y de disentir, y se arroga la potestad judicial de castigarlos.

Para nadie puede pasar inadvertido que este suceso constituye en la historia de nuestro país un retroceso institucional y humano vergonzante, incompatible con un Estado de Derecho, que sin duda el espíritu libertario de los chilenos sabrá superar. No es precisamente la manera de construir una gran nación. Por la inversa, la persistente acción gubernativa tendiente a suprimir y aplastar toda forma de disidencia con pretextos fútiles, sólo pretende lograr un conglomerado humano dócil, sumiso y obsecuente incapaz de forjar un destino superior para Chile.

COMITE DIRECTIVO
Grupo de Estudios Constitucionales

CARTA ABIERTA PARA JAIME CASTILLO VELASCO.

HEMOS ESTADO PENSANDO QUE TENEMOS QUE ESCRIBIRLE PARA DECIRLE ALGUNAS COSAS QUE NO PUEDEN DEMORAR MÁS. NO SABEMOS MUY BIEN COMO EMPEZAR ESTA CARTA, PORQUE A VECES LOS CONCEPTOS ~~MEJAN~~, PERO NO SE ENCUENTRAN LAS PALABRAS ADECUADAS. EN TODO CASO, CREEMOS QUE TAL VEZ CONVENGA, EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS, RECORDAR CIERTAS PALABRAS DE ERNESTO SÁBATO (1) QUE PODRÍAMOS APLICAR A SU CASO PARTICULAR, QUE EN ESTE MOMENTO SE VENTILA POR LOS CUATRO RINCONES DEL MUNDO, AL PARECER.

LO QUE DICE SÁBATO ES QUE ÉL PIENSA QUE "LA CRISIS DE NUESTRO TIEMPO, LA MÁS GRANDE Y PROFUNDA CRISIS DE LA HUMANIDAD EN TODOS LOS TIEMPOS, ES UNA CRISIS RELIGIOSA, AUNQUE A VECES PAREZCA SER ECONÓMICA O POLÍTICA". AGREGA QUE DEBEMOS CUIDARNOS DE "NO PASAR DE LA ESCLAVITUD MATERIAL A LA ESCLAVITUD DEL ESPÍRITU QUE QUIZÁ ES AÚN PEOR". PORQUE LA VERDAD ES QUE ES LA LIBERTAD LO QUE SE ESTRANGULA POR TODAS PARTES, Y EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. HASTA LA LIBERTAD DE OPINAR, COMO EN SU CASO. SI BIEN SE PERMITE A CIERTAS PERSONAS EXPRESAR SUS OPINIONES, NO SON NUNCA PERSONAS COMUNES Y CORDIENTES, Y AÚN EN EL CASO DE ESOS PERSONAJES IMPORTANTES, NO SE ESTÁ TOTALMENTE SEGURO QUE SU EXTERIORIZACIÓN NO LE TRAIGA CONSECUENCIAS.

AL LLEVAR A CASO SU EXPULSIÓN DEL PAÍS, CON SUS TRES COLEGAS, COMO TAN BIEN LO EXPREGARA CIERTO GRUPO "SE CREA EL DELITO DE OPINAR Y DE DISSENTIR Y SE ARROGA LA POTESTAD JUDICIAL DE CASTIGARLOS."

PERO, ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO? PENETREMOS DENTRO DEL ASUNTO Y A FONDO.

NUESTRAS ESCRITURAS SACRADAS AFIRMAN QUE DONDE HAY ESPÍRITU HAY LIBERTAD. LUEGO, EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU ES CONDICIÓN SINE QUA NON PARA QUE HAYA LIBERTAD EN UN PAÍS, EN EL MUNDO, EN UN HOGAR, EN UN GRUPO. A ESTE RESPECTO CONVIENE TAMBIÉN RECORDAR QUE ES LA VERDAD Y EL BIEN LO QUE CONSTITUYE EL ALIMENTO ESPIRITUAL QUE NUTRE EL ESPÍRITU DE LOS PUEBLOS. CUANDO ELLOS FALTAN, SE PRODUCE LA INANICIÓN; AL HOMBRE SE LE ENFERMA EL ALMA Y CAE EN UN ESTADO DE "HAMBRUNA" ESPIRITUAL, QUE PUEDE SER MUY PELIGROSO.

UD., DON JAIME, ES UN HOMBRE A QUIEN HAY QUE DIRIGIR UNA CARTA DE ESTE TENOR. PORQUE ASÍ COMO ACADAMOS DE OÍR QUE EL PAPA, AL DEJAR EL SANATORIO QUE CURÓ SUS HERIDAS DEJADAS POR EL ODIO Y LA INTOLERANCIA, EXPRESÓ QUE ESTABA CONTENTO Y AÚN AGRADECIDO POR HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE INSERIRSE Y CONOCER EL MUNDO DE LOS ENFERMOS, TAL VEZ UD. DEBERÍA AGRADECER EL HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONVERTIRSE EN UN GRAN ESTÍMULO, UN EJEMPLO VIVIENTE PARA NOSOTROS, LOS QUE LE SEGUIMOS EN SU OBRA DE DEFENSA DE LO HUMANO, AL HABER CONOCIDO EN CARNE PROPIA EL SINO COMÚN DE LOS APÓSTOLES AUTÉNTICOS, QUE SON PERSEGUIDOS Y VITUPERADOS JUSTAMENTE POR TENER CONVICIONES PROFUNDAS. ¿NO DICE TILlich QUE RELIGIÓN ES PROFUNDIDAD?

TODO ESTO TIENE QUE VER CON UN SENTIDO CRISTIANO DE LA VIDA. EL PROBLEMA DEL CRISTIANISMO ES QUE NOS ENSEÑÓ QUE DEBÍAMOS AMARNOS LOS UNOS A LOS OTROS, PERO NO NOS INDICÓ COMO TENÍAMOS QUE HACERLO EN UN TIEMPO DE VALORES TAN TRASTOCADOS COMO EL ACTUAL, DE TAN DESATADA VIOLENCIA, Y DE TANTO ODIO DISEMINADO POR EL MUNDO. TAL VEZ CONVENGA, A ESTA ALTURA DE LOS ACONTECIMIENTOS, REVISAR QUÉ SE ENTIENDE, O DEBERÍA ENTENDERSE EN LA ACTUALIDAD POR SER CRISTIANO.

ES CLARO QUE EXISTEN CRITERIOS EXTERNOS DE FE COMO EL BAUTISMO Y LA ASISTENCIA AL TEMPLO, AÚN CUANDO HAY OTROS CRITERIOS QUE ESTABLECEN QUE EL VERDADERO CRISTIANO ES EL QUE TRATA DE VIVIR UNA VIDA DECENTE, ÍNTEGRA Y MORAL AUNQUE NO FRECUENTE LOS

(1) FRASE CITADA POR EL "BOLETÍN DE DOCUMENTACIÓN" DE LA FUNDACIÓN ECUMÉNICA DE CUYO (ARGENTINA) EN SU BOLETÍN DE MARZO, QUE REPRODUCE UNA ENTREVISTA QUE LA REVISTA "HUMOR" LE HIZO AL EMINENTE ESCRITOR ARGENTINO ERNESTO SÁBATO.

TEMPLOS. PERO LOS GRANDES EXPOSITORES MODERNOS DEL CRISTIANISMO PIENSAN QUE AÚN ESOS CRITERIOS SON MÍNIMOS, QUE LA FE NO ES MERAMENTE UN ASSENTIMIENTO INTELLECTUAL A UNA SERIE DE PROPOSICIONES DOGMÁTICAS, SINO UNA ENTREGA CASAL DE TODO NUESTRO SER, LIDERADO DE TODA CLASE DE AYADURAS, CON ESE DETERMINADO FIN, LOS PECADOS MORTALES YA NO SERÍAN MÁS LOS PECADOS DE LA CARNE, TAN CENSURADOS EN OTRAS ÉPOCAS MÁS VICTORIANAS QUE ÉSTA, SINO AQUELLOS CONTRA LA SOCIEDAD, ES DECIR CONTRA EL HOMBRE, YA QUE JESÚS, COMO TAN MEMORABLEMENTE LO ESTABLECIÓ BONHOEFFER, EL GRAN PENSADOR RELIGIOSO ALEMÁN QUE ELIMINÓ BRUTALMENTE EL NAZISMO, FUE Y ES "EL HOMBRE PARA LOS DEMÁS", Y SER CRISTIANO ENTONCES ES SER HOMBRE CON MAYÚSCULA.

NOS HAN ENSEÑADO DESDE CHIQUITOS QUE VIVIMOS DENTRO DE LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL CRISTIANA Y HEMOS QUERIDO EXAMINAR QUÉ ES ESO, QUÉ SIGNIFICA Y QUÉ OBLIGACIONES IMPLICA. ¿PERO, PUEDE LLAMARSE CRISTIANA UNA SOCIEDAD QUE CREÓ LA BOMBA ATÓMICA Y LA LANZÓ SOBRE DOS CIUDADES MATANDO HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS INOCENTES? ¿Y QUE AHORA ESTÁ PREPARANDO OTRA BOMBA AÚN MÁS MORTÍFERA?

DENTRO DE TODA ESTA TERRIBLE CONFUSIÓN, TAL VEZ UD, DON JAIME, CON SU VIDA Y CON SU OBRA, Y ADEMÁS CON TODO LO QUE ESO LE HA SIGNIFICADO, SEA LA MEJOR LECCIÓN PARA MOSTRARNOS COMO ES LA COSA CUANDO UNO CREE REALMENTE EN ESO, Y TRATA DE VIVIR ESA DOCTRINA TAN HERMOSA. TAL VEZ SU EJEMPLO NOS HABLE MEJOR QUE LOS CULTOS Y LAS LITURGIAS.

VEAMOS UN POCO COMO HA LLEVADO UD. A CABO SU PROPIO PROCESO DE "HOMINIZACIÓN" COMO DIRÍA TEILHARD DE CHARDIN. UD. PASÓ POR LA UNIVERSIDAD, EN LO QUE FUE SU INCURSIÓN POR EL MUNDO DEL INTELLECTO, PERO RÁPIDAMENTE LO TRASPASÓ AL CONVERTIR SU VIDA EN DOCTRINA, DEDICÁNDOSE TOTALMENTE, SIN AYADURAS NI APEGOS, AL SERVICIO DE LOS DEMÁS, QUE ES COMO UD. ENTENDIÓ LA POLÍTICA. SU TRAYECTORIA DE HOMBRE PÚBLICO Y DE CIUDADANO EJEMPLAR LA TENEMOS TODOS ANTE LA VISTA. IMPECABLE, COMO TAMBIÉN SU CULMINACIÓN QUE ES LA CREACIÓN, EN CHILE, DE UNA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ~~que es un ejemplo de~~

ESTE ES EL EJEMPLO QUE NOS SIRVE. CON ELLO UD. HA DADO A CHILE EL ALIMENTO QUE NUTRE LOS ESPÍRITUS HAMBRIENTOS DE JUSTICIA Y DE VERDAD. CON UNA LARGA SED DE LA GRANDEZA QUE CONOCIMOS "IN ILO TEMPORE". SU OBRA NOS PRUEBA QUE UD. SE DEDICÓ, A TRAVÉS DE TODA SU VIDA A LO QUE PODRÍA LLAMARSE EL "TRABAJO CONSCIENTE", ES DECIR EL QUE REALIZA QUIEN HA DECIDIDO AVANZAR, HACIENDO AVANZAR A LOS DEMÁS, CON UN SENTIDO CRISTIANO DE LA VIDA.

PORQUE UD. DEBE SABER, DON JAIME, QUE EL HOMBRE NO ES TANTO UN PECADOR, COMO UN SER DÉBIL E IGNORANTE, CARENTE DE LÍNEA Y DE VALORES, INDECISO, INVERTERADO... Y TERRIBLEMENTE VANIDOSO, Y POR ELLO CORTO DE UNA AMBICIÓN QUE LE HACE SENTIR LA INVENCIBLE NECESIDAD DE EJERCER PODER Y DOMINIO SOBRE LOS DEMÁS, CON UN MAL ENTENDIDO SENTIDO DE LA AUTORIDAD. Y AL LADO DE ESTE HOMBRECILLO CON MINÚSCULA (CASI DIRÍAMOS SIN HACHE), UN SER HUMANO CON CONVICCIONES Y CORAJE PARA VIVIRLAS, NOS SURGE COMO UN GIGANTE ESPIRITUAL QUE EXHIBE UNA VIDA RECTA, ÍNTEGRA, SIN CLAUDICACIONES; TAN "GRANADA" COMO PARA SER CONSIDERADA EJEMPLAR.

COMO HEMOS HABLADO DE CRISTIANISMO, Y ESTO NOS HA LLEVADO A HABLAR DE GIGANTES Y DE ENANOS, TAL VEZ CONVENDRÍA RECORDARLE QUE LA ESENCIA DEL CRISTIANISMO QUE SE ENCUENTRA RESUMIDA EN EL FAMOSO "SERMÓN DE LA MONTAÑA", ESTABLECE AL FINAL, Y DE UNA MANERA TAJANTE, QUE PUEDEN CONSIDERARSE BIENAVENTURADOS LOS QUE SON VITUPERADOS Y PERSEGUIDOS POR SUS IDEAS CRISTIANAS, Y CONTRA QUIENES SE ESCRIBEN TODA CLASE DE MALES Y MENTIRAS, PORQUE "ELLOS SERÁN SACIADOS", PUES ELLOS SON LOS QUE EN JUSTICIA PUEDEN SER LLAMADOS "LOS PACIFICADORES".

EL COMITÉ PERMANENTE DEL EPISCOPADO HA EXPRESADO QUE LA EXPULSIÓN DEL PAÍS DE UDS. CUATRO "INQUIETA LA CONCIENCIA DE LOS CHILENOS." ESTO A LO MEJOR ES BUENO TAMBIÉN PARA DESPERTARLOS DE SUS MODORRAS EVANGÉLICAS. NO HAY QUE OLVIDAR LA INDICACIÓN "VELAD, NO OS DURMÁIS... ¿NI SIQUERA AHORA PODÉIS MANTENEROS DESPIERTOS?" COMO LES FUE DICHO A LOS DISCÍPULOS EN PLENA PASIÓN.

A ESTO, NOSOTROS, UN GRUPO DE VOLUNTARIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUERRÍAMOS AGREGAR ALGUNAS COSAS.

A VECES OCURREN HECHOS QUE PARECEN ESTAR PREÑADOS DE CONSECUENCIAS FUTURAS IMPREVISIBLES.

A NINGÚN GOBIERNO LE RESULTA CONVENIENTE HACER MÁRTIRES, Y CHILE YA HA CONOCIDO BASTANTE DE ESTO. AUNQUE CON UD. NO SE HA LLEGADO A TANTO (POR ALGUNA RAZÓN SERÁ), UD. Y NOSOTROS, DON JAIME, TENEMOS ALGO QUE AGRADECER POR LO SUCCEDIDO.

UD., PORQUE LE HAN HECHO AGRECEDOR A LO QUE SE ESPECIFICA EN EL SERMÓN DE LA MONTAÑA, ACORDÁNDOLE EL TÍTULO DE CRISTIANO AUTÉNTICO, ES DECIR PERSEGUIDO Y VITUPERADO.

Y NOSOTROS, PORQUE DE ALGUNA MANERA ESTO, COMO UN EFECTO DE "BOOCERANG" NUESTRA AL MUNDO EL NOBRO REAL DEL CHILE QUE AMAMOS, ETERNAMENTE AMANTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA, EL BIEN Y LA VERDAD. QUE A VECES HAN PARECIDO ESFUMARSE DE NUESTROS OJOS.

AL REVITALIZARNOS EL ESPÍRITU (DIOS, ¡CÓMO LO NECESITÁBAMOS!), COMO SUBPRODUCTO SE NOS REVITALIZA HASTA LA GEOGRAFÍA. VERÁ UD.

HEMOS SABIDO QUE DE TODAS PARTES DEL MUNDO HAN LLEGADO MENSAJES DE ALIENTO Y ADMIRACIÓN HACIA UD. HASTA "SOLIDARIDAD" DE LA LEJANA POLONIA, A TRAVÉS DE UN CABLE DEL CÉLEBRE LECH WALESSA, LO QUE NOS LLENA DE ORGULLO. UN CIUDADANO DEL MUNDO. ESO ES LO QUE LE HAN HECHO LLEGAR A SER. PORQUE UN HOMBRE QUE SE DEDICA A SERVIR NO SÓLO A SUS INTERESES Y LOS DE LOS SUYOS, SINO A LOS GRANDES VALORES DE LA HUMANIDAD ENTERA, COMO ES EL DE DEFENDER LA LIBERTAD EN TODA SU MAGNITUD, SE CONVIERTE EN CIUDADANO DEL MUNDO, Y NO HAY PAÍS NI FRONTERA QUE LO CONTENGA CON EXCLUSIVIDAD, NI NACIÓN QUE LO DETENGA O LIMITE.

UN HOMBRE DE ESTE TIPO DESORDA SU GEOGRAFÍA, REDALSANDO EL MUNDO INCLUSO Y SALTÁNDOSE DEL ESPACIO Y DEL TIEMPO, ES DECIR PROTECTÁNDOSE HACIA LA HISTORIA. SU VERDADERO PAÍS ES EL MUNDO ENTERO, SU PROFESIÓN LA LIBERTAD, Y SU FUNCIÓN ESPECÍFICA EL SERVICIO A LOS DEMÁS.

TENÍAMOS QUE DECIRLE TODO ESTO, ESTIMADO DON JAIME CASTILLO VELASCO.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
SANTIAGO, 15 DE AGOSTO DE 1981

DECLARACION PUBLICA

1.- Jaime Castillo Velasco, respetado amigo y compañero de ideales, ha sido expulsado del país, junto con los señores Carlos Briones, Orlando Cantuarias y Alberto Jerez. Se les acusa de quebrantar el receso político y de ser instrumentos del marxismo internacional, por haber suscrito una declaración de solidaridad con los dirigentes sindicales detenidos y en defensa de los derechos de opinión, asociación, reunión y petición.

2.- Ningún fundamento serio justifica esas acusaciones.

Jaime Castillo ha sido toda su vida un incansable defensor de los derechos humanos y de la democracia. Ha luchado con entereza por la verdad, la justicia y la libertad. Su prestigio intelectual y moral es reconocido internacionalmente. Tales acusaciones en su contra no pueden alcanzarlo, ni doblegar su recia personalidad.

Los señores Briones, Cantuarias y Jerez, por su parte, son personas, que en su vida pública se han caracterizado por su ponderación y sus convicciones democráticas.

3.- Con ocasión de la reciente visita de la embajadora Kirpatrick, Jaime Castillo, en su calidad de Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, quiso informarla sobre esta materia, sin ser atendido en forma debida. Cumplida esa visita, a semejanza de lo que sucedió después de la Conferencia de la OEA a que asistió el señor Kiessinger, el Gobierno ha acentuado la represión, expulsando del país a cuatro personalidades democráticas y reforzando la censura sobre los medios de comunicación. La coincidencia resulta, por decir lo menos, desafortunada.

4.- La medida a que nos referimos pone de manifiesto la precariedad del régimen imperante para proteger los derechos fundamentales de las personas, universalmente reconocidos. En Chile esos derechos están a merced de la sola voluntad del Gobierno, mediante la mantención del país en un estado de emergencia sin término. Recurrir a la Justicia ha llegado a ser inútil, pues una judicatura impotente se limita a confirmar las acciones del Gobierno. Y este incurre

en manifiesto abuso cuando invoca el plebiscito de Septiembre del año pasado como carta blanca para adoptar medidas del todo incompatibles con un Estado de Derecho, que entonces se dijo querer establecer.

- 5.- Denunciamos la expulsión de Jaime Castillo y de los señores Briones, Cantuarias y Jerez, como un acto arbitrario, manifiestamente destinado a amedrentar a quienes disienten de la política oficial y a distraer la atención pública de la profunda crisis moral, económica y social que sufre el país.

Reclamamos el derecho de los chilenos a vivir en su patria y especialmente lo reivindicamos para Andrés Zaldívar, que ya cumple diez meses de exilio; para Renán Fuentealba y Claudio Huepe, que llevan varios años, y para Juan Manuel Sepúlveda, dirigente sindical a quien acaba de prohibirse su retorno al país.

- 6.- Agradecemos el testimonio viviente de solidaridad que les han expresado los demócratas cristianos del mundo y, en especial, de América Latina, y el de tantos chilenos y chilenas que sienten fraternalmente su forzosa separación y que seguirán luchando por su pronto retorno.

Al hacer pública esta protesta, estamos ciertos de interpretar sus profundas convicciones democráticas, que ninguna fuerza podrá destruir, porque son consustanciales a nuestra formación cristiana y a la tradición histórica del pueblo de Chile.

CLAUDIO ORREGO V.
MAXIMO PACHECO G.
JOSE PIÑERA C.
BENJAMIN PRADO C.
OSVALDO OLGUIN Z.
ARTURO FREI B.
LUIS PARETO G.
WILNA SAAVEDRA C.
ALFREDO LORCA V.
ALEJANDRO MAGNET P.
EMILIANO CABALLERO Z.

JUAN HAMILTON D.
CARMEN FREI R.T.
NARCISO IRURETA A.
JORGE LAVANDEROS I.
MARIANO RUIZ ESQUIDE
ANDRES AYLWIN A.
ALBERTO ZALDIVAR L.
FRANCISCO CUMPLIDO C.
GRACIELA BORQUEZ DE L.
GUTENBERG MARTINEZ OCAMICA
ISABEL OSSA DE VALDES

GUSTAVO CARDEMIL A.
ALEJANDRO GOIC G.
ANA MARIA GARCIA HUIDOBRO
GENARO ARRIAGADA H.
JUAN CLAUDIO GODDY S.
HECTOR CASTRO C.
JOSE MIGUEL ORTIZ N.
GONZALO DUARTE L.
SAMUEL ASTORGA J.
SERGIO PAEZ V.
JORGE JIMENEZ DE LA J.
ENZO PISTACCHIO S.
CLAUDIO SALDAÑA R.

MIGUEL P. AYLWIN O.
MIGUEL SALAZAR B.
ERNESTO IGLESIAS C.
ARTURO VALDES PH.
EUGENIO BALLESTEROS R.
EDUARDO SEPULVEDA W.
JAIME HALES D.
CARLOS DUPRE S.
ADOLFO ZALDIVAR L.
RAMON ROZAS L.
BERNARDO ESPINOZA B.
GUIDO CASTILLA H.
JORGE PIZARRO S.

SANTIAGO, 14 DE AGOSTO DE 1981.-

0418

GA
199
INTLX
MOM

INTLX STGO CL 04+
40373 ARSAN CL
23423 OIK CH+
MOM

+
40373 ARSAN CL
23423A OIK CH
DF

RRRRRR TLX 105/81 SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 1981.

ATTN. SR. CHARLES HARPER:

A SU CONSULTA INFORMAMOS:

ESTA MANANA FUERON DETENIDOS JAIME CASTILLO, PRESIDENTE
COMISION CHILENA DERECHOS HUMANOS, Y ALBERTO JEREZ, EX
MIEMBRO COMISION JUSTICIA Y PAZ DEL EPISCOPADO,.

SE PRESUME OTROAS DETENCIONES. PRESUNTAMENTE SERIAN
EXPULSADOS DEL PAIS PROXIMAS HORAS.

MOTIVO APARENTE: FIRMANTES DECLARACION PUBLICA EN DEFENSA
DIRIGENTES DETENIDOS DE COORDINADORA NACIONAL SINDICAL.

INFORMAREMOS NOVEDADES.

CORDIALMENTE,

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD+
23423A OIK CH

El sr. Ministro del Trabajo ha emitido una violenta declaración en la que, junto con calificar a la Coordinadora Nacional Sindical de "organismo de fachada del Partido Comunista" y de atribuirle un "plan diseñado en el exterior" para la "instrumentalización política de los trabajadores", anuncia ~~drásticas~~ drásticas medidas contra quienes expresen solidaridad o presten asesoría técnica a los dirigentes sindicales actualmente procesados por requerimiento del Gobierno.

Frente a esta amenaza los suscritos, que hemos hecho público nuestro rechazo a la represión de que son víctimas esos dirigentes, creemos necesario puntualizar lo siguiente:

1º- Reivindicamos nuestro derecho -que la propia Constitución vigente reconoce a toda persona- de expresar libremente nuestras opiniones, como asimismo el de prestar nuestra colaboración, y asesoría y apoyo moral a quienes estimemos conveniente y, de manera muy especial, a los trabajadores;

2º- Rechazamos categóricamente la imputación gratuita de querer politizar la vida sindical. Al expresar nuestra solidaridad a los dirigentes injustamente procesados y encarcelados, no nos mueve otro propósito que defender la libertad sindical y los derechos de asociación, de reunión y de petición, gravemente conculcados;

3º- Rechazamos igualmente los métodos de descalificación personal y de suposición de intenciones a que el oficialismo recurre frente a cualquier discrepancia. Atribuir al "comunismo internacional" toda expresión de descontento ante la realidad que vive ^{Chile} el país y cualquier planteamiento en defensa de los trabajadores, tan profundamente lesionados por la política imperante, es una burda falacia destinada a confundir al país y una torpeza increíble en quienes dicen combatir a esa corriente;

4º- Denunciamos la inconsecuencia y arbitrariedad en que se incurre cuando, luego de acusar a una organización sindical de "falta de representatividad", se niega a los trabajadores el derecho de expresarle su adhesión; y

52- Señalamos nuestra patriótica preocupación ante el creciente empeño del régimen por acallar toda manifestación pacífica de la conciencia libre de los chilenos, de lo que son ejemplos ~~de~~ reveladores, aparte de las amenazas que motivan la presente declaración, las prohibiciones de que han sido objeto actos conmemorativos del 160º aniversario del Congreso Nacional y del 10º aniversario de la nacionalización del cobre, y las recientes disposiciones restrictivas de las libertades de reunión y de información.

- 1.- Alwyn Patricio
- 2.- Blest Clotario
- 3.- Cantuarias Orlando
- 4.- Castillo Fernando
- 5.- Castillo Jaime
- 6.- Díaz Eugenio
- 7.- Donoso Jorge
- 8.- Fernández Sergio
- 9.- Galiano José
- 10.- Garretón Manuel A.
- 11.- Jerez Alberto
- 12.- Jiménez Tucapel
- 13.- Hormazábal Ricardo
- 14.- Krauss Enrique
- 15.- Letelier Fabiola
- 16.- Long Eduardo
- 17.- Maluenda María
- 18.- Monares José
- 19.- Pereira Santiago
- 20.- Ramaciotti Aldo
- 21.- Reyes Tomás
- 22.- Sanhueza Manuel
- 23.- Tironi Eugenio
- 24.- Tomic Radomiro
- 25.- Valle Juvencio
- 26.- Vogel Ernesto

GA
045
11.03
NC

GA
199
INTLX
MOM

INTLX STGO CL 02+
40373 ARSAN CL
PLS 23423 OIK CH SUIZA+
MOM
+
40373 ARSAN CL
23423A OIK CH
DF

TLX 117/81
SANTIAGO 18 DE AGOSTO DE 1981

ATTN CHARLES HARPER

A SU SOLICITUD PUEDO INFORMAR LO SIGUIENTE:

- 1.- PERSONALIDADES ESPULSADAS HAN RESUELTO HASTA AHORA NO EFECTUAR TRAMITE LEGAL ALGUNO A SU INICIATIVA, POR CONSIDERARLO POCO UTIL.
- 2.- ESMITIERON EXTENSA DECLARACION PUBLICA REFUTANDO ARGUMENTOS DADOS POR AUTORIDADES PARA APLICACION DE LA MEDIDA Y PIDIENDO SEA RECONSIDERADA PARA SER SOMETIDOS A PROCESO CONFORME LA LEGISLACION VIGENTE EN CASO SE LES CONSIDERE HABER VIOLADO LAS NORMAS DE QUE SE LES ACUSA.
- 3.- COMITE PERMANENTE EPISCOPADO, ESTA VICARIA, CLERO Y ORGANIZACIONES CIVILES PRO-DERECHOS HUMANOS, HAN DENUNCIADO LA INJUSTICIA DE LA MEDIDA.
- 4.- NO SE PERCIBEN MANIFESTACIONES GRUPALES COMO REACCION A LA MEDIDA. NO OBSTANTE ELLA HA IMPACTADO INDIVIDUALMENTE EN DIVERSOS SECTORES SOCIALES.

ESTOS DIAS VA ACARTA E INFORMES. AGRADECIDOS SUS REACCIONES.

CORDIALMENTE,

PALET
C

VIACRIA DE LA SOLIDARIDAD+
23423A OIK CH

GA
045
INTLX +
40373 ARSAN CL
GA
23423 OIK CH+
23423A OIK CH

40373 ARSAN CL

TLX 109/81
SANTIAGO 11 DE AGOSTO DE 1981

ATTN CHARLES HARPER

ANTE SU CONSULTA PRECISAMOS INFORMACION ANTERIOR:

GOBIERNO DECRETO EXPULSION CARLOS BRIONES (MINISTRO INTERIOR 1973), ORLANDO CANTUARIAS (MINISTRO MINERIA 1972), JAIME CASTILLO (MINISTRO JUSTICIA 1968 Y ACTUAL PRESIDENTE COMISION CHILENA DERECHOS HUMANOS) Y ALBERTO JEREZ (SENADOR HASTA 1973 Y MIEMBRO HASTA MES PASADO COMISION JUSTICIA Y PAZ EPISCOPADO CHILENO), EN USC FACULTADES DISPOSICION 24 TRANSOTOT E E E TRANSITORIA NUEVA CONSTITUCION.

MEDIDA FUE APLICADA, SEGUN DECLARACION MINISTERIO INTERIOR, POR CUANTO DICHAS PERSONAS RESPALDARON ACCION DE 'ORGANISMO DE FACTO RECONOCIDAMENTE MARXISTA' EN REFERENCIA DIRECTA A COORDINADORA NACIONAL SINDICAL, HACIENDOSE ASI REINCENTES EN NO RESPETAR LAS DISPOSICIONES SOBRE EL RECESO POLITICO.

EXPULSION SE CONCRETO ESTA MANANA. SEGUN INFORMACIONES PERIODISTICAS, HABRIAN SIDO DEJADOS EN FRONTERA CON ARGENTINA LLEGANDO COMO PEATONES A LOCALIDAD DE LAS CUEVAS APROXIMADAMENTE 11:30 HRS.

ANTE PETICIONES FAMILIARES, ESTUDIAMOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES QUE EVENTUALMENTE PODRIAN APLICARSE.

CORDIALMENTE

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD+
23423A OIK CH

GA
042
INTLX#
40373 ARSAN CL
GA
SVPSV 660870 F+
SVPSV A 660870F
223 2008 +
40373 ARSAN CL

TLX 107/81
SANTIAGO 11 DE AGOSTO DE 1981

ATTN. SR. AGOSTHINO JARDIM

ANTE SU CONSULTA, PRECISAMOS INFORMACION ANTERIOR:

GOBIERNO DECRETO EXPULSION CARLOS BRIONES (MINISTRO INTERIOR 1973), ORLANDO CANTUARIAS (MINISTRO MINERIA 1972), JAIME CASTILLO (MINISTRO JUSTICIA 1968 Y ACTUAL PRESIDENTE COMISION CHILENA DERECHOS HUMANOS) Y ALBERTO JEREZ (SENADOR HASTA 1973 Y MIEMERO HASTA MES PASADO COMISION JUSTICIA Y PAZ EPISCOPADO CHILENO), EN USO FACULTADES DISPOSICION 24 TRANSITORIA NUEVA CONSTITUCION.

MEDIDA FUE APLICADA, SEGUN DECLARACION MINISTERIO DEL INTERIOR, POR CUANTO DICHAS PERSONAS RESPALDARON ACCION DE ORGANISMO DE FACTO RECONOCIDAMENTE MARXISTA EN REFERENCIA DIRECTA A COORDINADORA NACIONAL SINDICAL, HACIENDOSE ASI REINCENTES EN NO RESPETAR LAS DISPOSICIONES SOBRE EL RECESO POLITICO.

EXPULSION SE CONCRETO ESTA MANANA. SEGUN INFORMACIONES PERIODISTICAS, HABRIAN SIDO DEJADOS EN FRONTERA CON ARGENTINA LLEGANDO COMO PEATONES A LOCALIDAD DE LAS CUEVAS APROXIMADAMENTE 11:30 HRS.

ANTE PETICIONES FAMILIARES, ESTAMOS ESTUDIANDO RECURSOS Y ACCIONES LEGALES QUE EVENTUALMENTE PODRIAN APLICARSE.

CORDIALMENTE,

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD+
SVPSV A 660870F

GA
051
INTLX +
40373 ARSAN CL
GA
28502 AMNSTY G+
28502 AMNSTY G

TLX 108/81
SANTIAGO 11 DE AGOSTO DE 1981

ATTN. SR. JAVIER ZUNIGA

ANTE SU CONSULTA PRECISAMOS INFORMACION ANTERIOR:

GOBIERN DECRETO EXPULSION CARLOS BRIONES (MINISTRO INTERIOR 1973), ORLANDO CUANT E E E CANTUARIAS (MINISTRO MINERIA 1972), JAIME CASTILLO (MINISTRO JUSTICIA 1968 Y ACTUAL PRESIDENTE COMIÇION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS) Y ALBERTO JEREZ (SENADOR HASTA 1973 Y MIEMBRO HASTA MES PASADO COMISION JUSTICIA Y PAZ EPISCOPADO CHILENO), EN USO FACULTADES DISPOSICION 24 TRANSITORIA NUEVA CONSTITUCION.

MEDIDA FUE APLICADA, SEGUN DECLARACION MINISTERIO DEL INTERIOR, POR CUANTO DICHAS PERSONAS E RESPALDARON ACCION DE 'ORGANISMO DE FACTO RECONOCIDAMENTE MARXISTA' EN REFERENCIA DIRECTA A COOR COORDINADORA NACIONAL SINDICAL, HACIENDOSE ASI REINCIDENTES EN NO RESPETAR LAS DISPOSICIONES SOBRE EL RECESO POLITICO.

EXPULSION SE CONCRETO ESTA MANANA. SEGUN INFORMACIONES PERIODISTICAS, HABRIAN SIDO DEJADOS EN FRONTERA CON ARGENTINA LLEGANDO COMO PEATONES A LOCALIDAD DE LAS CUEVAS APROXISMADAMENTE 11:30 HRS.

ANTE FETICIONES FAMILIARES, ESTUDIAMOS RECURSOS Y ACCIONES LEGALES QUE EVENTUALMENTE PODRIAN APLICARSE.

CORDIALMENTE,

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD+
28502 AMNSTY G

GA
199
INTLX
MOM

INTLX STGO CL 044
40373 ARSAN CL
28502 AMNSTY G+
MOM

4
40373 ARSAN CL
28502 AMNSTY G
DF

RRRR

TLX 104/81 SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 1981.

ATTN. SR. JAVIER ZUNIGA.

A SU CONSULTAINFORMAMOS:

ESTA MANANA FUERON DETENIDOS JAIME CASTILLO, PRESIDENTE
COMISION CHILENA DERECHOS HUMANOS, Y ALBERTO JEREZ, EX
MIEMBRO COMISION JUSTICIA Y PZ E E E PAZ DEL EPISCOFADO.
SE PRESUME OTRAS DETENCIONES. PRESUMIBLEMENTE SERIAN
EXPULSADOS DEL PAIS.

MOTIVO APARENTE: FIRMANTES DECLARACION PUBLICA EN DEFENSA
DIRIGENTES DETENIDOS DE COORDINADORA NACIONAL SINDICAL.

INFORMAREMOS NOVEDADES.

CORDIALMENTE,
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD:
28502 AMNSTY GTT

GA
042
INTLX +
40373 ARSAN CL
GA
SVPSV 660870 F+
SVPSV A 660870F
223 1826 +
40373 ARSAN CL

TLX 106/81
SANTIAGO 11 DE AGOSTO DE 1981

ATTN. AGOSTHINO JARDIM

A SU CONSULTA INFORMAMOS:

ESTA MANANA FUERON DETENIDOS JAIME CASTILLO, PRESIDENTE
COMISION CHILENA DERECHOS HUMANOS Y ALBERTO JEREZ, EX
MIEMBRO COMISION JUSTICIA Y PAZ DEL EPISCOPADO.

SE PRESUME OTRAS DETENCIONES. PRESUNTAMENTE SERIAN EXPULSADOS
DEL PAIS PROXIMAS HORAS.

MOTIVO APARENTE: FIRMANTES DECLARACION PUBLICA EN DEFENSA
DIRIGENTES DETENIDOS DE COORDINADORA NACIONAL SINDICAL.

INFORMAREMOS NOVEDADES.

CORDIALMENTE,

VOCARIA DE LA SOLIDARIDAD+
SVPSV A 660870F

10.05+

40373 ARSAN CL
28502 AMNSTY G

12 AGOSTO 1981

ATENCION: VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

AYER MANDAMOS LOS SIGUIENTES TELEX:

1. SR SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ
MINISTRO DEL INTERIOR, MINISTERIO DEL INTERIOR

AMNISTIA INTERNACIONAL ESTA PREOCUPADO POR DETENCION
DE JAIME CASTILLO VELASCO, ALBERTO JEREZ, ORLANDO CANTUARIAS
Y CARLOS BRIONES. RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS SU LIBERACION
INMEDIATA E INCONDICIONAL

(FIRMADO) THOMAS HAMMARBERG, SECRETARIO GENERAL

2. KURT WALDHEIM, SECRETARY GENERAL, UNITED NATIONS

AMNESTY INTERNATIONAL RESPECTFULLY REQUESTS YOUR PERSONAL
INTERVENTION IN ORDER TO ENSURE THAT JAIME CASTILLO
VELASCO, PRESIDENT OF HUMAN RIGHTS COMMISSION, ALBERTO
JEREZ, ORLANDO CANTUARIAS AND CARLOS BRIONES, DETAINED
TODAY IN CHILE, ARE RELEASED UNCONDITIONALLY AS WE
BELIEVE THAT THEY ARE BEING HELD IN CONNECTION WITH
THE PROMOTION AND PROTECTION OF HUMAN RIGHTS IN CHILE.

(FIRMADO) THOMAS HAMMARBERG, SECRETARY GENERAL

CORDIALMENTE
JAVIER ZUNIGA

++
28502 AMNSTY G+
40373 ARSAN CL

A LA OPINION PUBLICA

COMO JOVENES D.C. DE ENSEÑANZA MEDIA, QUE PRONTO TENDREMOS LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR EL DESTINO DE CHILE Y EN CONOCIMIENTO DE LA DECISION TOMADA POR EL GOBIERNO AL EXPULSAR DEL PAIS A DON JAIME CASTILLO V., SERVIDOR DE LA REPUBLICA DURANTE UN LARGO PERIODO DE TRADICION DEMOCRATICA, NOS HACEMOS UN DEBER EN EXPRESAR LO SIGUIENTE :

1.- Creemos que la expulsión de Don Jaime Castillo, reafirma una vez más la falta de criterio existente entre quienes deciden el futuro de nuestro país.

2.- Expresamos nuestro temor ante la posibilidad de que en el futuro nos veamos impedidos de poder manifestar libremente nuestro pensamiento y que seamos objeto de iguales sanciones por el simple delito de pensar diferente a la autoridad.

3.- Vemos con preocupación que a los jóvenes, se nos otorga importancia sólo para cosas superficiales que nos mantienen en una irrealidad constante y que al plantear alguna idea diferente no se nos escuche o se nos moteje de diferentes maneras.

POR LO ANTES DICHO, EXPRESAMOS NUESTRO MAS ENERGI CO REPUDIO Y RECHAZO A LA NUEVA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDA POR ESTE GOBIERNO. REAFIRMAMOS NUESTRO DESEO DE SEGUIR EL CAMINO DE DON JAIME CASTILLO, EN LA LUCHA POR LOS DE RECHOS HUMANOS, PARA ASI HACER DE NUESTRA PATRIA, EN UN FUTURO PROXIMO, UN CHILE EN DONDE REINE EL AMOR, LA PAZ Y LA JUSTICIA.

GRUPO DE ALUMNOS DE :

INSTITUTO NACIONAL
PATROCINIO SAN JOSE
GRATITUD NACIONAL
TALLERES SAN VICENTE
FESED (Valparaíso)
LICEO A-13
SS.CC.
LICEO A -24
SS.CC.
JEANE D'ARC
I.N.B.A.

LICEO Nº 1
JAVIERA CARRERA
INACAP
I.P.E.V.E.
SANTIAGO COLLEGE
SAN IGNACIO
FESED (Santiago)
SAINT GEORGE
LICEO ALEMAN
MONJAS TERESIANAS
ALIANZA FRANCESA

SANTIAGO, 13 de Agosto de 1981.=

A LA OPINION PUBLICA

Las Agrupaciones de familiares víctimas de la represión denuncian una vez más a la Opinión Pública el vil atropello a los Derechos Humanos de que han sido víctimas: JAIME CASTILLO VELASCO, CARLOS BRIONES, ORLANDO CANTUARIAS Y ALBERTO JEREZ, quienes fueron violentamente detenidos por la C.N.I. y expulsados del país por romper el Marco Institucional y no respetar el receso político. Nos precopua enormemente la actitud asumida por el Gobierno quien ha expulsado del país a estas personalidades cuyo "delito" fue haber apoyado públicamente a la Coordinadora Nacional Sindical y a sus dirigentes que están actualmente encarcelados por presentar ante las autoridades el Pliego de Chile, en que están mencionadas las reivindicaciones más sentidas de la gran mayoría de los chilenos.

Vemos cómo en nuestro país el Gobierno considera delito y castiga a las personas que defienden las constantes violaciones de los Derechos Humanos.

Repudiamos enérgicamente ante esta arbitraria medida y exigimos la inmediata derogación del decreto de expulsión. A la vez, hacemos un llamado a la opinión pública en general a las organizaciones populares y democráticas de nuestro país a manifestar públicamente su rechazo ante esta injusta medida que atenta contra los más elementales derechos humanos, como es el DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA.

- COMITE JUVENIL PRO RETORNO DE EXILIADOS
- COMITE PRO RETORNO DE EXILIADOS
- AGRUPACION DE FAMILIARES DE RELEGADOS
- AGRUPACION DE FAMILIARES DE PRESOS POLITICOS
- AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS
- COMISION DE DERECHOS HUMANOS-ZONA NORTE
- AGRUPACION DE FAMILIARES DE EJECUTADOS POLITICOS

SANTIAGO, Agosto 11 de 1981.

DECLARACION PUBLICA

La Comisión Chilena de Derechos Humanos se dirige a las autoridades de Gobierno y a la opinión pública, para representarles la extrema gravedad de la detención y posterior expulsión del territorio nacional de su Presidente, don Jaime Castillo Velasco.

Don Jaime Castillo Velasco se ha distinguido por su noble, intransigente e intachable defensa de los derechos humanos en Chile. Ello le ha granjeado el cariño, admiración y respeto de los chilenos y de organismos y personalidades del mundo entero.

Sus últimas actuaciones realizadas en esta materia durante este año han sido:

- 1.- La defensa del derecho a vivir en la Patria efectuada mediante un acucioso estudio del caso del ex Ministro Andrés Zaldívar que fue recogido por la Comisión Chilena de Derechos Humanos y entregado a la opinión pública a comienzos del año,

Posteriormente, el miércoles 27 de mayo, en su calidad de Presidente de la Comisión, entregó en conferencia de prensa la opinión que merecía a este organismo, la posición oficial adoptada por el señor Ministro del Interior sobre este mismo derecho. Esta declaración fue enviada al propio Ministro antes de hacerla pública.

- 2.- La defensa del Derecho Humano al Recurso de Amparo, la que realizó mediante una presentación, que en virtud del derecho de petición establecido en el N° 14 del artículo 19 de la Constitución Política, hizo llegar a nombre de la Comisión Chilena de Derechos Humanos a la Junta Militar de Gobierno, a fines de junio de este año.

Esta presentación no ha sido hecha pública a la espera de una respuesta a la misma.

- 3.- El derecho a defensa de la familia del ex Ministro Orlando Letelier en el proceso 192-78 ante la Ilustre Corte Marcial.

La Corte Marcial aún no ha emitido sentencia sobre esta defensa.

- 4.- La defensa de los derechos de asociación y petición, que aparecen especialmente afectados por el requerimiento ante los Tribunales de Justicia, presentado por el Ministro del Interior en contra de los dirigentes de la Coordinadora Nacional Sindical.

En este caso, integrando un Comité de Solidaridad con la defensa de los derechos de petición y asociación, se ha limitado a hacer uso del derecho de opinión. *relat. del derecho de op.*

Además de todo ello, don Jaime Castillo Velasco ha continuado defendiendo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, los derechos individuales de todos aquellos chilenos, que como en el caso de los doctores Almeyda, Castillo y Arroyo, han debido sufrir agravios graves e injustos de sus derechos humanos, lo que posteriormente han debido reconocer los propios tribunales de Justicia.

para los miembros que integran el directorio

Para la Comisión Chilena de Derechos Humanos resulta absolutamente incomprensible e inadmisibles, que las autoridades de Gobierno puedan estimar, que las acciones mencionadas en defensa de derechos humanos inalienables y aparentemente vigentes en el ordenamiento jurídico actual, constituya una violación del receso político o quebrantamiento del marco institucional.

Ni el estado de emergencia, ni la disposición transitoria vigésimocuarta, autorizan a autoridad alguna para proceder en contra de quienes defienden legítimamente los derechos humanos a vivir en la patria, de Recurso de Amparo, de defensa ante los Tribunales de Justicia, de asociación, de petición y de opinión.

Por ello, pedimos expresamente a las autoridades de Gobierno que dejen sin efecto las medidas tomadas en contra de don Jaime Castillo Velasco, restituyéndole todos sus derechos y garantías personales. Al mismo tiempo, llamamos a la opinión pública a apoyar esta petición.

Asimismo, la Comisión Chilena de Derechos Humanos quiere manifestar su solidaridad con los otros tres ciudadanos expulsados: Carlos Briones, Orlando Cantuarias y Alberto Jerez, quienes han sido gravísimamente castigados por hacer uso del derecho de opinión, no permitiéndoles ejercer el derecho de defensa frente a las medidas tomadas.

Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Santiago, agosto 11 de 1981.

DECLARACION DE VICARIO DE LA SOLIDARIDAD

Ante la expulsión del país del Sr. Jaime Castillo Velasco, Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, situación que afecta también a los señores Alberto Jerez, Orlando Cantuarias y Carlos Briones, quisiera manifestar lo siguiente:

- 1.- El señor Castillo y sus colegas han sido drásticamente sancionados por manifestar públicamente su pensamiento.
- 2.- Sus ideas han sido expresadas en forma pacífica y pública y, por lo tanto, como ejercicio de un derecho esencial de toda persona, derecho que no puede ser impedido o suprimido por norma alguna. En este sentido, la disposición 24 transitoria de la nueva Constitución, que se ha aplicado en su caso, es injusta, puesto que permite calificar como una conducta peligrosa para la seguridad del Estado el simple ejercicio legítimo de una facultad esencial del ser humano.
- 3.- La aplicación de este tipo de medida no facilita la construcción de una verdadera paz entre los chilenos. Por el contrario, exacerba los espíritus por la impotencia de no poder defenderse ante la injusticia que se comete.
- 4.- A la Comisión Chilena de Derechos Humanos, con la cual nos unen lazos de amistad y trabajo común en la defensa y promoción de los derechos del hombre, hago llegar mis sentimientos de solidaridad por la medida que afecta a su Presidente, con cuya amistad me honro y de cuya integridad doy público testimonio.
- 5.- Conmovido por esta nueva distorsión de los valores que deben inspirar la convivencia entre los chilenos, reitero una vez más un llamado a vivir el encuentro con el Señor de la Paz, de la Justicia y de la Libertad.

JUAN DE CASTRO REYES
Vicario General de Santiago y
de la Vicaría de la Solidaridad

DECLARACION PUBLICA DE LA ASOCIACION DE
ABOGADOS PRO DERECHOS HUMANOS EN CHILE

El día de hoy, martes 11 de agosto de 1981, el gobierno militar ha resuelto, por sí y ante sí, expulsar del país a cuatro destacados abogados, don Jaime Castillo Velasco, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, don Orlando Cantuarias Zepeda, don Carlos Briones Olivos y Alberto Jerez Horta, los tres primeros ex Ministros de Estado y el último, ex Senador de la República.

Para cometer esta nueva violación a los Derechos Humanos fundamentales de los chilenos el Ministro del Interior ha invocado la disposición 24 transitoria de la Constitución Política, lo que confirma, en el nivel constitucional, la inexistencia del Estado de Derecho en nuestro país. Con relación a esta situación gravísima, la Asociación de Abogados Pro Derechos Humanos se dirige a la opinión pública nacional e internacional y, en especial, a los jueces, abogados y demás colaboradores de la Justicia, y expresa lo siguiente :

PRIMERO : Con esta acción el Gobierno pretende asedrentar a todos aquellos que, de una manera u otra, han expresado su apoyo a la Coordinadora Nacional Sindical y a sus dirigentes encarcelados. Los abogados expulsados, en el ejercicio de su derecho de opinión, reconocido incluso por la Constitución promovida por el Gobierno, manifestaron libremente su apoyo a los dirigentes sindicales encarcelados por requerimiento del Ministerio del Interior ;

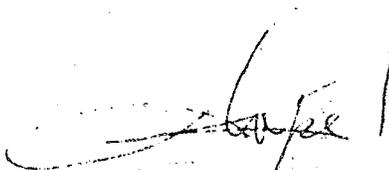
SEGUNDO : La expulsión de nuestros colegas, todos vinculados a la defensa de los Derechos Humanos y miembros de esta Asociación, no tiene fundamento jurídico, ni siquiera formal. En efecto, el Ministro de l Interior sólo puede ordenar expulsiones de personas del territorio nacional cuando dichas personas propague doctrinas que la Constitución Política declara ilícitas o sean activistas de dichas doctrinas, o que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para la paz interior, como estipula la mencionada disposición 24 transitoria. En el caso de la especie, ninguno de los requisitos señalados se cumple y, sólo resta concluir que es la voluntad caprichosa del Ministro de Estado la que se ha puesto en juego.

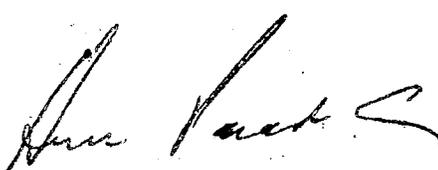
TERCERO : Las violaciones permanentes de los Derechos Humanos en Chile, que se expresan tanto en acciones como en la dictación de normas positivas, constituyen una realidad innegable, de la cual las expulsiones de nuestros colegas son las manifestaciones más obvias. Ni toda la propaganda oficial y mercantil puede esconder esta realidad, como tampoco puede ocultar el hecho de que estas violaciones a los derechos fundamentales ocurren por la manifiesta voluntad del gobierno. No es casualidad que durante la

visita de la embajadora de los Estados Unidos, señora Jeane Kirkpatrick, no hayan ocurrido arrestos ni se haya aplicado la disposición 24 transitoria citada;

CUARTO : Por experiencia estamos convencidos que las declaraciones públicas y las denuncias en general sobre las violaciones de los Derechos Humanos, no conmueven mayormente a las autoridades de gobierno. Con frecuencia incluso algunos de sus personeros, llegan a justificar las actuaciones de todos conocidas de los Servicios de Seguridad. Toda esta situación, a la que debe sumarse la causa misma de ella, esto es la falta de democracia en nuestro país, contribuye a dar argumentos y justificaciones a quienes creen en la violencia para el restablecimiento de un régimen democrático. De esta manera el país es llevado por una senda - cuyo fin todos desconocemos.

QUINTO : Expresamos nuestra solidaridad con los abogados expulsados y con todos los chilenos que sufren el exilio. Invitamos a la comunidad nacional a unirse a esta acción solidaria haciendo llegar su saludo a los abogados expulsados y a los dirigentes de la Coordinadora Nacional Sindical encarcelados y, al mismo tiempo, a no cejar en la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país.


Carlos López Dawson
Presidente


Hernán Parada Cobo
Secretario


Fabiola Letelier del Solar
Secretaria

DECLARACION

La COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS ante la detención y posterior expulsión del país que afecta a su Presidente don JAIME CASTILLO VELASCO, a los ex Ministros de Estado señores ORLANDO CANTUARIAS y CARLOS BRIONES y al ex Senador ALBERTO JEREZ, declara:

1. La ^{DETENCION} ~~situación~~ arbitraria practicada en la persona de don Jaime Castillo, llevada a cabo por un número de civiles no identificados que usaron de la violencia en las cosas y la persona del afectado, demuestra que no existe respeto en Chile por los derechos de las personas.

JAIME CASTILLO VELASCO, abogado, ex Profesor de la Universidad de Chile, ex Ministro de Justicia, es una de las personalidades más sobresalientes de la vida intelectual de Chile.

2. La detención tuvo por objeto la ex'ulsión del país de nuestro Presidente junto a los ex Ministros de Estado y el ex Parlamentario ya señalados. La expulsión por vía administrativa, como ya se ha denunciado, vulnera el derecho que asiste a cualquiera persona a vivir en su propia patria, el que se encuentra consagrado en instrumentos internacionales que se han suscrito por parte de Chile, y representa una violación que repugna a las más elementales normas de derecho.
3. La sola manifestación de apoyo solidario a dirigentes sindicales que se encuentran privados de su libertad ha merecido una medida tan extrema como la que se ha impuesto a los afectados.

El extremo rigor de la sanción impuesta así como los procedimientos usados hacen temer por la seguridad de todos los chilenos.

4. Junto con protestar en la forma más enérgica por la medida impuesta a los afectados, la Comisión llama la atención de la opinión pública sobre la extrema gravedad que representa este hecho para toda la ciudadanía.

Llamamos a reflexionar sobre las consecuencias que para todos los chilenos se derivan de estos hechos y a solidarizar con las víctimas y sus familias.

5. Finalmente, nos hacemos un deber en expresar que este tipo de prácticas no contribuye a la creación de condiciones para la paz y el respeto de los derechos de todos los chilenos.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Máximo Pacheco G.
Vice-Presidente

Germán Molina V.
Secretario A. Nacionales

Gonzalo Taborga M.
Secretario A. Internacionales

Juvencio Valle

Mila Oyarzún

Joaquín Luco

Fabiola Letelier

Angela Bachelet

Santiago, 11 de Agosto de 1981.

Solicita protección para abogados arbitrariamente expulsados del país.

H. Consejo General

Los abogados que suscriben esta presentación, se dirigen al H. Consejo General del Colegio de "Abogados", exponiéndole y solicitándole:

1. En el día de hoy fueron detenidos, con el fin de ser expulsados del país, los abogados miembros de ese Colegio, señores Alberto Jerez Horta, Jaime Castillo Velasco, Carlos Briones Olivos y Orlando Cantuarias Zepeda. Todos ellos ejercieron en el pasado importantes responsabilidades públicas, habiendo sido Ministros de Estado, los tres últimos, y Diputado y Senador por varios períodos el primero.
2. Los cuatro colegas estaban actualmente dedicados al libre ejercicio de su profesión de abogados, particularmente en materias relacionadas con derechos humanos y laborales.
3. La decisión de expulsarlos, según un comunicado del Ministerio del Interior, se habría adoptado por el hecho de haber solidarizado públicamente con dirigentes sindicales que se encuentran actualmente encarcelados en un proceso iniciado a requerimiento del mismo Ministro. La justificación sería la vigencia de un supuesto "estado de peligro de perturbación de la paz interior", en virtud de cuya declaración el Gobierno se faculta para adoptar medidas de esta naturaleza.
4. Debemos destacar que el Ministro del Interior procuró que la medida se cum -- pliese de modo de causar el mayor mal posible; se empleó la violencia en los arrestos; no se informó el lugar a donde serían conducidos; se operó de noche; se impidió la comunicación con otros familiares o abogados; se impidió que pudieran procurarse el menor auxilio económico, partiendo solo con lo que modestamente podrían tener en ese momento; en las dependencias de investigaciones a donde se supo ne que fueron llevados se negó toda información; se les hizo cruzar a pié la frontera; se les envió a un país en que frecuentemente se cometen violaciones a los Derechos Humanos, impidiéndoles siquiera elegir el país de destino, derecho que tienen hasta los delincuentes condenados a extrañamiento; se les negó toda posibilidad de defensa, etc.

5. El Ministro ha pretendido dar una justificación moral a su arbitraria determinación, imputando a los afectados, como un cargo, el que estos habrían dejado de cumplir compromisos de prescindencia de actividad política. Tal argumento no honesta en modo alguno el atropello cometido: primero, porque no puede someterse el ejercicio de los derechos humanos (como el derecho a la libertad o el derecho a vivir en la propia Patria) a "compromisos" o acuerdos de ninguna especie y segundo, porque como muy bien lo destaca el propio Ministro dichos pseudo "compromisos" fueron adoptados encontrándose los afectados, o injustamente presos, o injustamente en el destierro, de modo tal que su voluntad no era en modo alguno libre, ni constituía fuente de obligaciones, máximo cuando las tales obligaciones comprometerían sus legítimos derechos humanos.

6. No podemos dejar de vincular la expulsión de Jaime Castillo, con la defensa - que a él estaba encomendada por la familia del asesinado abogado y ex-Ministro de Estado y Embajador don Orlando Letelier, quien falleciera en un atentado terrorista en la ciudad de Washington en 1976. Nadie desconoce el poder que han ejercido y ejercen en Chile los responsables de ese ignominioso crimen. Hoy la apelación de la sentencia judicial que los sobresee de todo cargo - no por ausencia de participación, sino por justificación de su conducta - se encuentra en acuerdo - en la Iltma. Corte Marcial de Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros. La presencia del abogado Sr. Castillo es importante para la defensa de su cliente. Pero ella no podrá continuar por la decisión adoptada por el Sr. Ministro del Interior, con lo que el derecho a defensa - base de nuestra profesión y garantía de un estado de derecho - ha quedado - una vez más - sujeto a la discreción de la autoridad política.

7. La decisión adoptada, por lo tanto, afecta al derecho a defensa, dejando a una familia indefensa en un crimen horrendo. Pero lo que vale para el colega Castillo Velasco, vale también para nuestros otros colegas, también dedicados a su ejercicio profesional.

Es por lo expuesto que solicitamos al H. Consejo General que, en conformidad a sus estatutos y a lo dispuesto en el inciso final del art. 24 de la Constitución, y en ejercicio del derecho de petición, presente un recurso de reconsideración ante el

Sr. Ministro del Interior, reclamando por el derecho de vivir en la Patria que consagra el art. 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ratificada - por nuestro país y el art. 19 N° 7 letra a) de la Constitución Política del Estado.

POR TANTO,

AL H. CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS solicitamos que en nombre de los abogados señores Carlos Briones Olivos, Orlando Cantuarias Zepeda, Jaime Castillo Velasco y Alberto Jerez Horta, interceda ante el Sr. Ministro del Interior demandando la reconsideración de la injusta medida adoptada, y demandando el pleno respeto al derecho de defensa y de vivir en la Patria.

DECLARACION PUBLICA DE LA ASOCIACION DE
ABOGADOS PRO DERECHOS HUMANOS EN CHILE

El día de hoy, martes 11 de agosto de 1981, el gobierno militar ha resuelto, por si y ante si, expulsar del país a cuatro destacados abogados, don Jaime Castillo Velasco, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, don Orlando Cantuarias Zepeda, don Carlos Briones Olivos y Alberto Jerez Horta, los tres primeros ex Ministros de Estado y el último, ex Senador de la República.

Para cometer esta nueva violación a los Derechos Humanos fundamentales de los chilenos el Ministro del Interior ha invocado la disposición 24 transitoria de la Constitución Política, lo que confirma, en el nivel constitucional, la inexistencia del Estado de Derecho en nuestro país. Con relación a esta situación gravísima, la Asociación de Abogados Pro Derechos Humanos se dirige a la opinión pública nacional e internacional y, en especial, a los jueces, abogados y demás colaboradores de la Justicia, y expresa lo siguiente :

PRIMERO : Con esta acción el Gobierno pretende amedrentar a todos aquellos que, de una manera u otra, han expresado su apoyo a la Coordinadora Nacional Sindical y a sus dirigentes encarcelados. Los abogados expulsados, en el ejercicio de su derecho de opinión, reconocido incluso por la Constitución promovida por el Gobierno, manifestaron libremente su apoyo a los dirigentes sindicales encarcelados por requerimiento del Ministerio del Interior ;

SEGUNDO : La expulsión de nuestros colegas, todos vinculados a la defensa de los Derechos Humanos y miembros de esta Asociación, no tiene fundamento jurídico, ni siquiera formal. En efecto, el Ministro de l Interior sólo puede ordenar expulsiones de personas del territorio nacional cuando dichas personas propaguen doctrinas que la Constitución Política declara ilícitas o sean activistas de dichas doctrinas, o que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para la paz interior, como estipula la mencionada disposición 24 transitoria. En el caso de la especie, ninguno de los requisitos señalados se cumple y, sólo resta concluir que es la voluntad caprichosa del Ministro de Estado la que se ha puesto en juego.

TERCERO : Las violaciones permanentes de los Derechos Humanos en Chile, que se expresan tanto en acciones como en la dictación de normas positivas, constituyen una realidad innegable, de la cual las expulsiones de nuestros colegas son las manifestaciones más obvias. Ni toda la propaganda oficial y mercantil puede esconder esta realidad, como tampoco puede ocultar el hecho de que estas violaciones a los derechos fundamentales ocurren por la manifiesta voluntad del gobierno. No es casualidad que durante la

visita de la embajadora de los Estados Unidos, señora Jeane Kirkpatrick, no hayan ocurrido arrestos ni se haya aplicado la disposición 24 transitoria citada;

CUARTO : Por experiencia estamos convencidos que las declaraciones públicas y las denuncias en general sobre las violaciones de los Derechos Humanos, no conmueven mayormente a las autoridades de gobierno. Con frecuencia incluso algunos de sus personeros, llegan a justificar las actuaciones de todos conocidas de los Servicios de Seguridad. Toda esta situación, a la que debe sumarse la causa misma de ella, esto es la falta de democracia en nuestro país, contribuye a dar argumentos y justificaciones a quienes creen en la violencia para el restablecimiento de un régimen democrático. De esta manera el país es llevado por una senda cuyo fin todos desconocemos.

QUINTO : Expresamos nuestra solidaridad con los abogados expulsados y con todos los chilenos que sufren el exilio. Invitamos a la comunidad nacional a unirse a esta acción solidaria haciendo llegar su saludo a los abogados expulsados y a los dirigentes de la Coordinadora Nacional Sindical encarcelados y, al mismo tiempo, a no cejar en la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país.

Carlos López Dawson
Presidente

Hernán Parada Cobo
Secretario

Fabiola Letelier del Solar
Secretaria

Texto del cable enviado por el señor M. Rumor

El arresto y la expulsión de Chile por segunda vez del prestigioso líder político de la Democracia Cristiana Jaime Castillo, que presidía la Comisión local de los Derechos Humanos, y la negación del derecho a entrar a su Patria al presidente del partido señor Zaldívar, no obstante las protestas y las presiones de todos los partidos del mundo, confirma el carácter represivo del régimen del señor Pinochet. Este se hace ahora evidente aún para aquellos que hubieren tenido alguna ilusión sobre la naturaleza de este sistema.

Elevamos nuestra protesta por este acto condenable respecto a Castillo y los demás exponentes políticos expulsados, todos ellos demócratas. Nosotros siempre hemos protestado vigorosamente contra toda situación de dictadura y contra todas las violaciones de los derechos humanos, vengan de donde vinieren.

Los Partidos Demócrata Cristianos del mundo son plenamente solidarios con los señores Castillo y Zaldívar y están junto a Frei y los DC chilenos.

Hacemos un llamado internacional a todas las corrientes democráticas para una acción conjunta para crear condiciones internacionales que favorezcan una evolución democrática en Chile, como ya está ocurriendo en otros países de América latina.

(Fmndo.) ~~Mariano Rumor~~
Senador, Presidente de la Unión Mundial Demócrata Cristiana.

Roma, Agosto 13 de 1981.

DECLARACION PUBLICA

Ante el comunicado de la División de Comunicación Social de Gobierno, de 11 de agosto pasado, en que se intenta justificar la medida administrativa de expulsión indefinida del país, dictada en contra nuestra, declaramos:

1.- Es enteramente inexacto de que los firmantes hayamos suscrito alguna vez un compromiso que pueda sernos reprochado como violación de nuestra palabra y que autorice al Gobierno para adoptar la injusta medida señalada.

Los señores Briones, Cantuarias y Jerez declaran formalmente, en esta oportunidad, que nunca fueron requeridos ni ellos otorgaron su consentimiento para compromiso alguno. Por otra parte, no seguirán a Dinacos en sus apreciaciones sobre la gestión del Gobierno de la Unidad Popular, ya que, tienen al respecto tranquilas sus conciencias y el punto está indisutiblemente entregado al juicio de la historia.

El señor Castillo, por su parte, declara formalmente que, al regresar a Chile en Abril de 1978, después de un exilio de 19 meses, no fue tampoco requerido ni otorgó compromiso alguno sobre su conducta dentro del país. Ello está acreditado por una declaración pública y formal del General que se desempeñaba como Ministro Secretario General de Gobierno en esa época.

Asimismo, es también inexacto que los cuatro firmantes de este texto hayan sido advertidos reiteradamente acerca de la cuestión antes señalada por cuanto nunca recibieron la menor observación personal y directa en ese sentido; ello sin perjuicio de que la sola circunstancia de que el Gobierno formule advertencias sobre el ejercicio de los derechos civiles o políticos a determinadas personas, constituye una infracción a la garantía constitucional sobre libertad de conciencia y expresión.

2.- Rechazamos por inexacta y ambigua la afirmación del mismo comunicado sobre un supuesto apoyo y colaboración a un organismo "marxista", que sería la Coordinadora Nacional Sindical.

Hemos apoyado a los dirigentes de un organismo sindicalista que expresa la opinión de muchos trabajadores y que está compuesto por personas de diferente filosofía, el cual es acusado y rechazado por el solo hecho de haber la petición del Director del CNI en orden a

plantear las inquietudes laborales.

Entender que este hecho nos constituye a nosotros en colaboradores del "marxismo", o sea, de una ideología declarada ilícita, significa no distinguir entre las ideas y los derechos de las personas singulares y permanecer en el círculo vicioso de la interpretación subjetiva de un funcionario de Gobierno sobre lo que es marxismo, sobre la conciencia de los ciudadanos y sobre los efectos políticos de una simple defensa de derechos amagados.

3.- El cargo de que hemos violado el "receso político" es igualmente inexacto y ambiguo:

El receso político alude a la actuación de los partidos tradicionales, pero no coarta ni puede coartar el derecho de las personas para expresar sus juicios sobre los problemas de orden público.

Ninguno de nosotros ha actuado asumiendo posiciones partidarias o adoptando actitudes en nombre de ellas. Nos hemos limitado a proceder como ciudadanos en uso de los derechos que otorgan todas las Constituciones del país, incluso la actual.

El Gobierno no está facultado dentro de la misma Constitución vigente para discriminar entre los chilenos, en forma que unos puedan dar opiniones sobre problemas nacionales y otros no puedan hacerlo, según si son o no partidarios del Gobierno. Eso viola las normas sobre igualdad de los ciudadanos.

4.- El hecho de que el Gobierno, en su comunicado, diga que hemos violado el receso político es la prueba más flagrante de la injusticia cometida.

En efecto, la violación del receso es según las normas vigentes, un delito que debe ser investigado por los Tribunales. Corresponde pues, si tal delito existe, que el Ministerio del Interior lo denuncie ante aquellos; más, no puede, sin dejar de cumplir con su deber, utilizar la vía administrativa, sustituir al Poder Judicial y sancionarnos por lo mismo que está obligado a acreditar ante éste.

En tal sentido, de acuerdo con la legislación actual, la decisión administrativa que se nos aplica carece de validez por cuanto vulnere la competencia de otro Poder del Estado.

Reclamamos enérgicamente al Gobierno que deje sin efecto la expulsión administrativa y nos acuse, si persiste en su criterio, ante los Tribunales por violación del receso político.

nociendo nuestro derecho a defensa.

5.- Declaramos, asimismo, que, a partir de doctrinas y actuaciones diferentes los cuatro firmantes de este documento somos demócratas, esto es, aceptamos las tesis filosóficas del humanismo; nos guiamos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos; somos adversos al uso de la violencia, y no estamos actuando hoy, a pesar de una categórica discrepancia con ideas y medidas del Gobierno, a través de procedimientos delictuosos. Creemos en la opinión pública, respetamos la conciencia cívica de los ciudadanos y aspiramos a que ellos participen libremente en la vida social, a fin de que el país logre un destino basado en la voluntad popular.

Por tanto ninguna referencia a actividades "desquiciadoras" o sobre el empleo publicitario del término "marxismo" nos afecta. El hecho de que discrepemos no faculta al régimen, que impera en nuestra Patria, para penetrar en nuestras conciencias y acusarnos de delito por virtud de preconceptos políticos en que él quiere fundarse. Aún dentro de la legalidad vigente, en vez expulsarnos del país, el Gobierno debe acreditar los hechos en que basa sus acusaciones.

6.- Somos cuatro ciudadanos chilenos perseguidos injustamente, arrojados a la fuerza del territorio nacional donde vivíamos sin ocultamientos de ninguna especie.

Tenemos sólo el poder de nuestras ideas y la solidaridad de otros con el mismo bagaje moral. La autoridad que atropella nuestra dignidad, hace sufrir a los seres que amamos y quebranta nuestras vidas, sin razón ni plazo, posee la fuerza. Puede hacer eso y mucho más. Puede complacerse mostrando la cara desnuda de la injusticia y la arbitrariedad. Pero, su comportamiento no será verdadero ni justo. Reclamaremos nuestros derechos sin pausa ni debilidad y deseamos que jamás quienes nos someten al rigor de esta medida se encuentren alguna vez colocados por otros en la misma situación.

Agradecemos hondamente a todos los que hoy nos alientan y nos entregan su solidaridad.

Esperamos que los medios de comunicación, que dieron a conocer el comunicado del Gobierno, publiquen también íntegramente la presente exposición.

4
J. Castillo Velasco

Jaime Castillo Velasco

Orlando Cantuarias Z

Orlando Cantuarias Z

Alberto Jerez Horta

Alberto Jerez Horta

Carlos Briones

Carlos Briones

Mendoza, agosto de 1981